EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
NIT. 800.131.070-1

Acta No. 00185339

LUGAR Y FECHA: Bogota D.C., Febrero 10 de 2025

INTERVINIENTE: **Teniente Coronel JOHN ALEXANDER GARCIA SANCHEZ**
Director y Ordenador del Gasto de la Cenac Usaquén.

SS. TIMANA PATIÑO OSCAR FELIPE
AYUDANTIA CENAC USAQUEN
SUPERVISOR

LILIANA CONSUELO PARRA AVILA
C.C No. 52.970.015 de Bogotá.
CONTRATISTA

ASUNTO: ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.009 CENAC USAQUÈN-2025

Al efecto se procedió de la siguiente manera:

A. OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR ASESORIAS JURIDICA EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, ADMINISTRATIVOS, CONSTITUCIONALES, CONTRACTUALES, DEBIDOS PROCESOS Y DEMAS QUE ADELANTE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN."

B. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:

El Presupuesto asignado se encuentra respaldado mediante CDP No. **1225 de fecha 17 DE ENERO DE 2025.**

C. CONTRATISTA:

LILIANA CONSUELO PARRA AVILA
C.C No. 52.970.015 de Bogotá.
CONTRATISTA

D. SUPERVISIÓN:

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato de prestación de servicio la Cenac Usaquén designó al señor **QUIEN HAGA SUS VECES**.

COMITES	GRD	NOMBRE	CARGO	CEDULA	CORREO ELECTRONICO
SUPERVISOR:	SS	TIMANA PATIÑO OSCAR FELIPE	AYUDANTIA CENAC USAQUEN	1087192051	OSCAR.TIMANA@BUZONEJERCITO.MIL.CO

E. VALOR DEL CONTRATO:

El valor total del presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.009 CENAC USAQUÈN-2025** es por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($32.000.000)**

F. FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN:

10 de febrero de 2025.

G. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.009 CENAC USAQUÈN-2025** será hasta el **TREINTA (30) de SEPTIEMBRE de 2025**.

H. GARANTÍA:

Mediante Acta de aprobación de Poliza del 10 de febrero de 2025, el contrato fue respaldado con las siguientes amparos:

APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA	
CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.009 CENAC USAQUÈN-2025**
OBJETO DEL CONTRATO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR ASESORIAS JURIDICA EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, ADMINISTRATIVOS, CONSTITUCIONALES, CONTRACTUALES, DEBIDOS PROCESOS Y DEMAS QUE ADELANTE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN."**
CONTRATANTE:	M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC USAQUEN.
CONTRATISTA:	**LILIANA CONSUELO PARRA AVILA,** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 52.970.015 de Bogotá.**
OBJETO DE APROBACIÓN	Aprobar las vigencias y valores de los siguientes amparos, con ocasión a la garantía de cumplimiento del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.009 CENAC USAQUÈN-2025.**
PÓLIZA No.	25-44-101199350 ANEXO 0
EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO.
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO:	$3.200.000,00
VIGENCIA:	Desde: 7/02/2025 Hasta: 31/03/2026
B. CALIDAD DEL SERVICIO	
VALOR ASEGURADO:	$3.200.000,00
VIGENCIA:	Desde: 7/02/2025 Hasta: 31/03/2026
NOTA: Las garantías relacionadas fueron aprobadas en el SECOP II	
Las garantías anteriormente descritas se aprueban por encontrarse expedida conforme a lo solicitado en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.009 CENAC USAQUÈN-2025**, lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 DE 2015.	

I. COMPROMISO PRESUPUESTAL:

El Presupuesto asignado se encuentra respaldado mediante CRP No. 6825 de fecha 10 de febrero de 2025.

No siendo otro el objeto de la presente, se cierra y en constancia firman los que en ella intervienen.

Firmas,

Teniente Coronel JOHN ALEXANDER GARCIA SANCHEZ
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN
ORDENADOR DEL GASTO

POR EL CONTRATISTA

LILIANA CONSUELO PARRA AVILA
identificada con la cédula de ciudadanía **No.52.970.015 de Bogotà.**

POR EL SUPERVISOR,

SS. TIMANA PATIÑO OSCAR FELIPE
AYUDANTIA CENAC USAQUEN

Elaboró:

PS. INGRID PAOLA NAVARRO
ASESOR JURIDICO CENAC USAQUEN
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR